

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- STANDS

1.1.- Los stands serán modulares de 3x3 m. Se puede alquilar más de uno sin separación siempre que sea posible. El módulo de 9 m² incluye tarima, moqueta, rotulación de la firma expositora, puntos de luz y enchufe; su precio es de 500 euros más IVA.

1.2.- El pago de los stands y de los servicios contratados será por anticipado y se abonará en las oficinas de la Feria antes de las 11 horas del día 30 de abril de 2015 o bien, mediante transferencia bancaria al N° de cuenta ES58-2104-0490-1230-0000-0964 de Caja España Caja Duero

1.3.- La rotulación en el frontis del stand será gratuita hasta los 20 dígitos, a partir de este número se cobrará 1,45 euros/dígito.

1.4.- En los exteriores del stand no podrán exhibirse rótulos, anagramas, carteles, etc. que no hayan sido proporcionados por la organización de la Feria o hayan obtenido autorización escrita de la misma.

1.5.- Queda prohibido pintar, clavar y usar colas sobre los paneles y perfiles de los stands. La reparación de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de esta norma correrán a cargo del expositor.

2.- DEGUSTACIÓN Y VENTA

2.1- Los expositores podrán dar a degustar sus quesos, exclusivamente, **de forma gratuita o a cambio de tickets que venderá la organización** y que, el último día de la feria, podrán ser canjeados por **0,35 euros** cada ticket. En ningún caso se abonarán a los expositores queseros los tickets de vino, que solamente se pueden aceptar en los stands de vino o cerveza y a la inversa.

2.2.- Si existiera venta de porciones inferiores a 250 gramos, se realizará exclusivamente a través de tickets.

2.3.- Queda prohibida la exposición-venta, en los stands queseros, de productos que no sean del sector.

2.4.- Queda **prohibida la presencia de básculas o instrumentos de pesaje** en los stands durante las horas de apertura oficial. Los expositores que deseen vender quesos, deberán hacerlo con el precio marcado de antemano o a precio fijo por pieza, en ambos casos el precio deberá aparecer en cada uno de los quesos, **quedando prohibida la publicidad de ofertas.**

3.- OTRAS CONDICIONES

3.1.- El expositor queda obligado a llevar, diariamente, los tickets a la oficina para el recuento de los mismos, entre las 9,00 horas y las 20,30 horas. En caso de no cumplir con esta norma, el último día deberán esperar a que finalicen el recuento, todos los expositores que hayan cumplido con esta condición.

3.2.- Para que la solicitud de admisión pueda ser aceptada, será condición indispensable que la empresa solicitante esté al corriente de pago con esta Institución Ferial.

3.3.- El expositor que no cumpla las normas que aquí se reflejan, **se le impedirá que siga exponiendo durante la Feria** y no podrá participar en futuras ediciones.

INFORMACIÓN GENERAL PARA EXPOSITORES

1.- La Feria se celebrará en la Plaza Mayor de Trujillo, del 30 de abril al 3 de mayo de 2015.

2.- El horario de exposición será desde las 12'00 horas hasta las 20'00 horas.

3.- Los números de teléfono de la Feria son: 927 32 14 50 y 927 32 14 54
- Fax: 927 32 26 04

4.- Los elaboradores queseros participantes en la pasada edición tendrán prioridad y se les ubicará en el mismo lugar, siempre que hayamos recibido la solicitud antes de finalizar el día 25 de marzo. A partir de esta fecha, la admisión de solicitudes se hará por riguroso orden de recepción. Así mismo, ante nuevos expositores tendrán preferencia los queseros elaboradores a distribuidores y cualquier otra modalidad comercial de este sector.

5.- Los expositores podrán iniciar las tareas de montaje el día 29 de abril, a partir de las 14'00 horas hasta las 22'00 horas. Se podrá comenzar el desmontaje el día 3 de mayo a las 16'00 horas hasta las 23,00 horas.

6.- Según el programa oficial, el día 2 de mayo se celebrará la Cata de Queso de cabra y de oveja. Todos los expositores recibirán información sobre el reglamento de la Cata, antes del cierre del recinto el día 30 de abril.

7.- El titular de cada stand recibirá una identificación, que aconsejamos exhiba permanentemente para facilitar su búsqueda y contacto por parte de la organización.

8.- Los residuos y otros materiales desechables que se produzcan a lo largo del día, deberán sacarse por la noche, después de la hora de cierre oficial y depositarlos en el suelo delante de los stands para que los servicios de limpieza los retiren.

9.- Las oficinas de la Feria estarán permanentemente a disposición de los expositores para facilitarles cualquier gestión y aclararles cualquier duda que se pueda producir.

10.- Cada firma expositora puede disponer, gratuitamente siempre que sea visible el nombre de la entidad patrocinadora, de un mostrador que le facilitará la organización de la Feria. Si alguna firma expositora solicita algún mostrador más, siempre que sea posible, se le facilitará en régimen de alquiler al precio de 41 euros IVA incluido.

11.- El expositor que desee **anular la reserva del stand** contratado, deberá hacerlo **antes de las 24 horas del día 13 de abril**, fecha ésta en la que la organización contratará el montaje de las casetas necesarias.